



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00377-01
Demandante : CAROLINA CALDERÓN CÓRDOBA
Demandado : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la jefe de división jurídica de la entidad demandada, conforme a escritura pública 3132 del 29 de septiembre de 2022, remite memorial poder designando nueva mandataria judicial para que continúe con su representación, se dispondrá reconocer personería en los términos del memorial adjunto, y así se RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.259.045, y T.P. 269.743 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5315208524b7fa9e7f91db9384130f9f8750a45f64fc7109d7a40e2bcc3941d6**

Documento generado en 19/12/2022 04:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>